



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

MUNICIPIO DE PASTO

2017



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ALCALDÍA DE PASTO

SAN JUAN DE PASTO

2017

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCIÓN	5
1. ESTRATEGIA DIDÁCTICA	7
2. OBJETIVO	8
2.1. Objetivo general	
2.2. Objetivos específicos	
2.3. Alcance	
2.3.1. Producto	
2.3.2. Requisitos y características	
2.4. Iniciativas del plan	
3. REFERENCIAS NORMATIVAS	10
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	12
5. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD	15
5.1. Misión	
5.2. Visión	
6. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	17
6.1. Comité de Seguridad Vial	
6.2. Acta de conformación del comité de seguridad vial	18
6.3. Política Integral del comité de seguridad vial.	
7. DIAGNÓSTICO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	20
7.1. Caracterización de la entidad	21
7.1.1. Encuesta diagnostico de la entidad	
7.2. Evaluación de las amenazas	25
7.3. Controles para reducir el riesgo	27
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	30
8.1. Indicadores de resultados	
8.2. Indicadores de actividad	31
8.3. Auditorias	
8.3.1. Formato de auditorias	
8.4. Información documentada	
8.4.1. Formato reajuste al Plan Estratégico de Seguridad Vial	
9. PROCEDIMIENTOS Y COMPORTAMIENTO HUMANO	33

9.1. Comportamiento humano	
9.1.1. Formato Hoja de vida conductores	
9.2. Procedimiento y pruebas de ingreso	
9.2.1. Formato prueba teórica	
9.2.2. Formato monitoreo conductores	38
9.3. Capacitaciones en Seguridad Vial	
9.3.1. Formato para capacitaciones	
9.3.2. Matriz elementos de protección	
10. VEHÍCULOS SEGUROS	39
10.1. Plan mantenimiento preventivo	
10.2. Documentación plan de mantenimiento	40
10.3. Idoneidad	
10.4. Procedimiento de inspección diaria de vehículos	47
10.5. Lista de chequeo para vehículos, motocicletas y bicicletas	
10.5.1. Formato inspección de vehículos	
10.5.2. Formato inspección de motocicletas	
10.5.3. Formato inspección de bicicletas	
10.5.4. Control de documentación y hoja de vida de vehículos	
10.6. Mantenimiento preventivo del parque automotor	47
10.6.1. Cronograma mantenimiento preventivo	48
11. INFRAESTRUCTURA FÍSICA	50
11.1. Rutas internas	
11.1.1. Lista de chequeo para infraestructura física	
11.2. Rutas externas	
12. ATENCIÓN A VÍCTIMAS	51
12.1. Atención integral del accidente de tránsito	
12.2. Vehículo que se sale de las vías	
12.3. Choque de vehículos con herido o muerto	
12.4. Incendio de un vehículo	52
13. ANEXOS	53
ANEXO 1. Acta de conformación del Comité de Seguridad Vial	54
ANEXO 2. Encuesta	60
ANEXO 3. Formato de Auditorias	62
ANEXO 4. Formato hoja de vida de conductores	64
ANEXO 5. Prueba teórica conductores	65
ANEXO 6. Formato inspección diaria de vehículos	67
ANEXO 7. Formato inspección diaria de motocicletas	70
ANEXO 8. Formato inspección diaria de bicicletas	71
ANEXO 9. Formato monitoreo de conductores	72
ANEXO 10. Formato de capacitaciones	73
ANEXO 11. Matriz elementos de protección	74
ANEXO 12. Formato hoja de vida y mantenimiento parque Automotor	75
ANEXO 13. Lista de chequeo de infraestructura	76

ANEXO 14. Reajuste al Plan Estratégico de Seguridad Vial
Fecha de Elaboracion, quienes Elaboraron y quienes Revisaron.

77

I NTRODUCCIÓN

Hoy, los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio.

Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte de una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las Entidades demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los Empleados, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

Es necesario, “seguir implementando los planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual”.

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en las vías. De ahí la gran relevancia y acata que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. En la primera en su Artículo 1 la presente Ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social de la Entidad y acciones estatales comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública.

De acuerdo a una investigación realizada por Sergio Naza Guzmán “Factores asociados con la mortalidad por colisión de tránsito en conductores afiliados a una Administradora de Riesgos Profesionales en Colombia entre los años 2006 y 2010 “Es importante que las ENTIDADES establezcan políticas claras que garanticen que la conducción de vehículos la hagan personas calificadas y entrenadas para ello. Esto asegura que haya una disminución de hasta 10% de la mortalidad, por colisiones de tránsito”.

Si además se puede implementar una medida efectiva que alerte sobre los peligros de las colisiones en las zonas rurales apartadas de las ciudades, se podrá lograr una disminución adicional hasta del 17% más, en la mortalidad por la colisión en esta población.

El modelo que a continuación presentamos fue elaborado con el fin de aportar elementos para que las ENTIDADES transformen su cultura vial, enfatizando en el conocimiento y cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, el aumento de la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad al promover un uso solidario y responsable del espacio público, a través de la conciencia con inteligencia vial.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA

Son indispensables las estrategias por medio de las cuales se planean y desarrollan las interacciones que alcanza la construcción del conocimiento de los discentes con el contenido que aprenden. Este diseño de estrategia didáctica es un acto creativo y reflexivo a través del cual se pretende que los Empleados y Contratistas de la Alcaldía de Pasto reconozcan sus conocimientos previos, los profundicen, creen nuevos, lo apliquen y transmitan a los demás para enriquecer la conciencia colectiva.

El presente Plan adopta las líneas de Acción establecidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial artículo 12 Ley 1503 del 2011 y la Guía Metodológica para la Elaboración del Pla Estratégico.

Dentro de este enfoque el modelo se presenta cinco componentes:

- Fortalecimiento de la gestión institucional.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en el comportamiento Humano.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en vehículos seguros.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en infraestructura segura.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en atención a víctimas.

2



OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1 Objetivo General

Definir acciones institucionales que promuevan en los Empleados y Contratistas de la Alcaldía de Pasto la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en las instalaciones de la Entidad, mediante la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública.

2.2 Objetivos Específicos

- Implementar dentro de la Alcaldía de Pasto una cultura de seguridad vial que involucre a todos los actores que participan de la movilidad.
- Incidir positivamente en la disminución de los índices de accidentalidad de la Alcaldía de Pasto orientando las acciones al cumplimiento de la meta de una reducción de la siniestralidad.
- Fomentar en todos los escenarios y programas que desarrolle la Alcaldía de Pasto la sensibilización respecto al compromiso con la seguridad vial.
- Propiciar escenarios académicos y de formación que permitan a los actores de la movilidad mejorar sus competencias y conocimientos respecto de la movilidad segura.
- Implementar programas de prevención, control y seguimiento que nos permitan dar cabal cumplimiento a la normatividad de seguridad vial en el país.

2.3 Alcance

Aplica a todos los Empleados y Contratistas, visitantes y empresas vinculadas con la Alcaldía de Pasto que participen de la Movilidad.

2.3.1 Producto

Crear e implementar en la Alcaldía de Pasto el Plan Estratégico de Seguridad Vial acogiendo la normatividad nacional dictada por la ley 1503 de 2011 y dando cumplimiento al artículo 12 de la misma ley. Donde la planificación debe estar estructurada bajo las acciones, mecanismos, estrategias y medidas para incidir de forma efectiva en la accidentalidad vial, es decir, por medio del PESV la Alcaldía de Pasto se verá obligada a pensar, planear y trazar el mapa de acciones (incluyendo tiempos, recursos y actores concretos) con el fin de reducir las tasas de accidentalidad de tránsito dentro de la Entidad.

2.3.2 Requisitos o características

La condición y capacidad que tiene el Plan Estratégico de Seguridad Vial se ve formalmente establecido en lo siguiente:

1. Normatividad Vigente.
2. Aspectos necesarios para la consecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
3. Capacidades deseables y de probada utilidad para los Empleados y contratistas de la Alcaldía de Pasto.

2.4 Iniciativas del plan

El Plan Estratégico de Seguridad Vial está conformado por las siguientes iniciativas:

- Seguimiento a los diferentes actores de la movilidad
- Inspección de vehículos
- Mantenimiento preventivo
- Investigación de incidentes
- Pruebas de alcohol
- Comité de seguridad vial

3

REFERENCIA NORMATIVA

LEY O DECRETO	DEFINICIÓN
Ley 1503 de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2851 de 2013	Por lo cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1565 de 2014	Por el cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito.
Ley 1383 de 2010	Modificaciones al Código Nacional de Tránsito.
Ley 1450 de 2011.	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014 artículos 244, 276 (plan nacional anterior)
Ley 1548 de 2012	Por la cual se modifica la ley 769 del 2002 y la 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1295 de 1994.	Por la cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
Norma ISO 39001	Establece los requisitos mínimos para un sistema de gestión de la seguridad del tráfico en carretera.
Resolución 1282 de 2012	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016
Resolución conjunta 1016 de 1989 MIN trabajo y MIN seguridad social	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.
Resolución 1050 de 2004	“Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5°, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002”.
Resolución conjunta 3500 de 2005 MIN	Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para

transporte y de ambiente	realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional”.
Resolución Conjunta 4062 de 2007 MIN transporte y medio ambiente	“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 del 30 de mayo de 2006, 5975 del 28 de diciembre de 2006 y 15 del 5 de enero de 2007”.
Resolución 2346 de 2007	” Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”.

4

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

CONCEPTOS**DEFINICIÓN****Transporte**

Es el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Vehículo automotor

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Seguridad vial

Conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a disminuir sus consecuencias, con el objeto de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa

Conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar un mejor control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva

Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a sus ocupantes.

Accidentes de tránsito

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo, que causa daños a personas o bienes involucrados en este, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 002).

Accidente de trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. De igual forma, un hecho ocurrido durante la ejecución de una labor bajo la autoridad del empleador, aunque esta se desarrolle fuera del lugar y horas de trabajo, o durante el traslado de los empleados desde su residencia a los lugares de trabajo o

	viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012)
Riesgo	Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
Amenaza	Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto periodo de tiempo en un sitio dado.
Vulnerabilidad	Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
Peatón	Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).
Pasajero	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
Conductor	Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
ARL	La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
HSEQ	Es un sistema de gestión por medio del cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a este o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
Estrategia	Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

Visión	Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que se desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
Plan de acción	Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
Entidad	Colectividad considerada como unidad. Especialmente. Cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica.
Organización	Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
ENTIDAD	Es la unidad económico – social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una ENTIDAD son: capital, trabajo y recursos materiales.
Vehículo	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por la vía terrestre pública o privada abierta al público.
Camioneta	Vehículo que permite el transporte de personas, herramientas, insumos, maquinaria y materiales. De un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
Vehículo no automotor	Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
Vía	Es la zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos.

5

GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

5.1 Misión

Promover el desarrollo del ser humano en armonía con la naturaleza, que respete la diversidad de visiones, valores, potencialidades y limitaciones, enfatizando su accionar a favor de los grupos vulnerables, mediante la administración y operativización racional de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y ambientales, con fundamento en la ética pública y la transparencia en la prestación de los servicios públicos y sociales, a través de una planificación social que facilita la participación ciudadana en la gestión pública, para satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía pastusa"

5.2 Visión

Pasto lidera conjuntamente con los municipios de la Subregión Centro, un modelo de Ciudad - Región sostenible y competitiva, que dinamiza el desarrollo humano integral, en el camino hacia la construcción de una paz verdadera desde el territorio, basada en el cierre de brechas, con una ciudadanía educada en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, bajo los principios de equidad territorial y de género, legitimidad democrática, ética pública, gestión integral ambiental y el pluralismo.

Es deber de los funcionarios de todas las dependencias de la Alcaldía de Pasto, conocer, socializar y poner en práctica estos elementos del direccionamiento estratégico.

Nombre de la ENTIDAD: ALCALDÍA DE PASTO

NIT: 891280000-3

Dirección: Calle 16 carrera 28ª sede Rumipamba

Teléfonos: 7244626

Página: <http://www.pasto.gov.co/>

Sector: Centro

REPRESENTANTE LEGAL	
Alcalde	Pedro Vicente Obando Ordoñez
Documento	5203417 Pasto
Dirección	Calle 16 carrera 28ª sede Rumipamba
Teléfono	7244626
Correo electrónico	despacho@pasto.gov.co

SEDE ADMINISTRATIVA	
Dirección	Calle 16 carrera 28ª sede Rumipamba
Teléfono	7244626
Correo electrónico	despacho@pasto.gov.co

6

C ONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

6.1 Comité de Seguridad Vial

A través de la Resolución No. 100 de Pasto, el Alcalde del Municipio de Pasto, designó los funcionarios públicos que conforman el Comité de Seguridad Vial.

El Comité Estratégico de Seguridad Vial estará conformado por:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
MOISES NARVÀEZ BURGOS	Técnico Administrativo, Secretaría de Tránsito y Transporte.
MAURICIO BURBANO LEYTON	Profesional universitario, Secretaría de Hacienda.
LUIS ARMANDO MERINO CHAMORRO	Subsecretario de Infraestructura Urbano, Secretario de Infraestructura.
CRISTIAN EDEN MELO QUETAMA	Jefe de Oficina Jurídica Secretaría de Salud.
PAULINA AMÉZQUITA AMÉZQUITA	Profesional Universitaria, Secretaría de Planeación.
CARLOS PUMALPA VILLOTA	Técnico Operativo, Secretaría General.
JAIME ANDRÉS BERNAL RIVAS	Profesional Universitario Dirección Administrativa de Espacio Público.
RICARDO MÉNDEZ CASTRILLÓN	Coordinador Operativo, Dirección para la Gestión de Riesgo de Desastres.
LEIDY ELIZABETH VALLEJO	Profesional Universitaria, Secretaría de Educación.
VICKY MABEL DELGADO ZAMBRANO	Coordinadora Área Estratégica, Oficina de Comunicación Social.
CAPITÁN CARLOS ANDRÉS CASTRO LADINO	Seccional de Dirección de Tránsito de Transportes de Nariño-Policía Nacional.

6.2. Acta de conformación Comité de Seguridad Vial. (ANEXO 1)

6.3. Política Integral de Seguridad Vial.

Teniendo en cuenta el alto riesgo potencial de sufrir accidentes de tránsito en vía pública, en ejercicio del desarrollo de las actividades de la Entidad, LA ALCALDÍA DE PASTO, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención para mitigar y controlar los factores de riesgo asociados al tráfico vial, durante el cumplimiento de las funciones en la ciudad de Pasto(N), a través de la formulación, implementación y mantenimiento de un programa de seguridad vial que mantenga en riesgo en niveles tolerantes y que se refleje en los índices de accidentalidad vial.

Por lo tanto, todos los que laboran en la Entidad son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle LA ALCALDÍA DE PASTO, para disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los Empleados y Contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente derivado de accidentes viales.

Para el cumplimiento a este propósito la ALCALDÍA DE PASTO, establece unas pautas orientadas a la prevención vial:

- Toda persona que conduzca cualquier tipo de motocicleta de la ALCALDÍA DE PASTO, deberá usar los implementos y elementos adecuados de seguridad todo el tiempo de conducción.
- Toda persona que conduzca cualquiera de los vehículos de la ALCALDÍA DE PASTO, deberá usar el cinturón de seguridad todo el tiempo de conducción. Los conductores deberán cerciorarse que los cinturones de seguridad estén en buenas condiciones y el o los acompañantes lo tengan asegurado antes de iniciar marcha.
- Los vehículos de la ALCALDÍA DE PASTO, son para uso estrictamente relacionados con labores Institucionales.
- Los vehículos y motocicletas de la ALCALDÍA DE PASTO, serán conducidos únicamente por personal asignado y autorizado.
- Es responsabilidad personal de los conductores acatar las Leyes Locales y Nacionales.

- Todos los conductores son responsables por la seguridad de sí mismos y de sus acompañantes.
- Toda persona que conduzca vehículos de cualquier tipo de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO, se asegurará de que el vehículo esté en condiciones seguras de operatividad para cualquier propósito, y se asegurará de que el vehículo – motocicleta, esté en condiciones mecánicas seguras para las actividades a realizar, igualmente con anterioridad será revisado por la persona encargada de dicha acción.
- Todos los conductores deben estar autorizados y capacitados para el tipo de vehículo que conducen, se debe poseer la documentación adecuada para conducir cualquier vehículo.
- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito.
- Establecer estrategias de sensibilización en el Plan Estratégico de Seguridad Vial enmarcadas en principio de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- La ALCALDÍA DE PASTO, destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.
- Estas políticas aplican a todos los que laboran en la ALCALDÍA DE PASTO.

7



DIAGNÓSTICO P.E.S.V

Antes de iniciar las acciones para intervenir el riesgo, es necesario planear la labor segura con actividades a partir de un diagnóstico y una política clara en materia de prevención de riesgos en accidentes de tránsito.

Los siguientes aspectos que se explican a continuación, son las principales fuentes para obtener la información necesaria para el diagnóstico de riesgo de accidentes de tránsito en la labor desempeñada por cada uno de los Empleados y Contratistas de la Alcaldía de Pasto.

El propósito de este diagnóstico es identificar una serie de situaciones de riesgo que son causas básicas en el proceso de ocurrencia de los accidentes de tránsito.

Estos, accidentes, como cualquier otro evento, son de origen multicausal y por ello es necesario identificar oportunamente aquellos riesgos propios del comportamiento humano, de los vehículos y de la infraestructura, que tienen el potencial de causar accidentes.

Algunos de esos riesgos pueden ser:

- Falta de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor.
- Falta de conocimiento técnico y realización de acciones inseguras para la conducción de vehículos.
- Falta de criterios y políticas para la selección y seguimiento al desempeño de los conductores de vehículos.
- Diseños locativos precarios para mantenimiento preventivo.
- Falta de capacitación a conductores en manejo defensivo, mecánica básica y seguridad vial.

Para realizar este diagnóstico, la Alcaldía de Pasto realizó una encuesta, la cual permitió obtener unos datos del grado de riesgo e identificar los aspectos críticos que ameritan atención y reposa en los archivos del Comité de Seguridad Vial de la Alcaldía de Pasto.

7.1. Características de la Entidad. (Debe diligenciar cada Secretaría referenciando el número de empleados adscritos a su dependencia).

7.1.1. Encuesta de diagnóstico de la entidad (ANEXO 2)

CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD

Fecha del diagnóstico:

Ciudad: San Juan de Pasto

Actividades que se realiza:

Tamaño de la ENTIDAD:

Número de Trabajadores:

TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE EMPLEADOS
Carrera Administrativa	
Nombramiento Provisional	
Temporalidad	
Contrato de Servicios	
TOTAL	

Segmento al que pertenece: Administrativa

Tipos de vehículos utilizados para los desplazamientos

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
Automóvil	
Camioneta	
Motocicleta	
Bicicleta	
TOTAL	

Segmento al que pertenece: Operativa

Tipos de vehículos utilizados para los desplazamientos

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
Automóvil	
Camioneta	
Motocicleta	
Bicicleta	
TOTAL	

Clasificación del personal según su rol dentro de la Entidad

ROL DENTRO DE LA ENTIDAD	CANTIDAD
Administrativos	
Operativos	
TOTAL	

BASE DE DATOS EMPLEADOS ALCALDÍA DE PASTO (CARRERA ADMINISTRATIVA)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DOCUMENTO	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO

BASE DE DATOS EMPLEADOS ALCALDÍA DE PASTO (NOMBRAMIENTO PROVISIONAL)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DOCUMENTO	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO

BASE DE DATOS EMPLEADOS ALCALDÍA DE PASTO (TEMPORALIDAD)				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No DOCUMENTO	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO

BASE DE DATOS PERSONAL ALCALDÍA DE PASTO (CONTRATO DE SERVICIOS)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DOCUMENTO	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO

Clasificación del personal según su rol dentro de la vía

ROL DENTRO DE LA VÍA	Cantidad	Conductor	Peatón	Pasajero

Tipo de desplazamiento en misión

DESPLAZAMIENTO DE MISIÓN	CANTIDAD
Internos	
Externos	
TOTAL	

Tipo de desplazamiento interno

DESPLAZAMIENTO DE MISIÓN	CANTIDAD
Casa - Trabajo	
Trabajo - Casa	
TOTAL	

Relación de actividades con el riesgo vial

RELACIÓN CON EL RIESGO VIAL	Nº TRABAJADORES
Si	
No	
TOTAL	

7.2 La evaluación de las amenazas

Existen muchas Amenazas que pueden ocasionar el inicio de un incidente de transporte vial, para las cuales deberán seleccionarse los controles adecuados.

Amenazas por vías:

- Otros vehículos.
- El uso del alcohol / drogas.
- La falta de descanso.
- La poca visibilidad.
- Desperfecto de una llanta.

Las Amenazas asociadas con la conducción pueden dividirse en tres áreas principales:

El conductor: Los informes de accidentes indican que el comportamiento humano es una causa primaria en más del 90% de los accidentes en vías.

Existe una serie de Amenazas relacionadas con el conductor:

- Falta de entrenamiento para el tipo de vehículo que debe conducir.

- No estar consciente de los Riesgos.
- Falta de destrezas en el manejo defensivo.
- Estar inhabilitado por razones médicas.
- Estar bajo la influencia de drogas, alcohol o medicamentos.
- Estar sufriendo de estrés.
- Estar desconcentrado.
- Estar fatigado por causa del clima o por falta de descanso.
- No tener suficientes conocimientos sobre manejo defensivo.

El vehículo: Algunos accidentes son atribuibles directamente a defectos de los vehículos y por lo general, cuando ocurren, causan tragedias graves. Es un requisito indispensable que el vehículo este bien diseñado, este equipado apropiadamente y se encuentre en óptimas condiciones.

Las Amenazas que se asocian con los vehículos incluyen:

- Mantenimiento inadecuado.
- Sobrecarga o distribución desequilibrada.
- Limpieza o aseo inadecuado.
- Antigüedad del vehículo.
- Procedimientos inadecuados para la atención de los defectos.
- Carencia de características específicas de seguridad.
- Criterios y procedimientos inadecuados de selección.

El entorno: Esta área se considera un gran reto, con pocas soluciones a corto plazo, y que requieren de una atención seria.

Conforman el entorno:

La sociedad:

- El aumento rápido en la adquisición de vehículos.
- Las normas culturales y la falta de conciencia de seguridad vial.
- Los conductores de otros vehículos que no están entrenados en el comportamiento Vial.

La infraestructura:

- El diseño un poco deficiente de las vías (trazado, perales, aceras, demarcación y señales).
- Las características peligrosas de las vías (Lomas pronunciadas, curvas muy cerradas).
- Las inundaciones, los derrumbes, las caídas de rocas y los objetos peligrosos en los bordes de las vías.
- El mantenimiento inadecuado de la malla vial.

El clima y la naturaleza:

- La naturaleza del terreno (Zona de cordillera).
- La humedad del calor y el reflejo.
- El polvo.
- La lluvia y la niebla.
- Los animales en las vías.

7.3. Controles para reducir el riesgo

Cuando existan condiciones de Riesgo inaceptable, es necesario desarrollar e implementar medidas específicas encaminadas a reducirlo. Deberán incluir tanto aquellas que eviten los incidentes, como las dirigidas a reducir las consecuencias.

Reducción de exposición en vías: Por medio de la selección rigurosa del personal autorizado a conducir vehículos.

- Utilización de otros sistemas alternativos viables en la movilización del personal.
- Utilización óptima de los vehículos que esté de acuerdo con las necesidades y limitaciones de la infraestructura de las vías. Esto tendrá el efecto de minimizar el número de viajes requeridos para satisfacer las necesidades diarias.
- Restricciones para la conducción nocturna y durante ciertos periodos a determinarse después del análisis de la situación y de las circunstancias locales que pueden justificarlo.

- Evitar las horas “pico” en el tráfico, tales como los horarios normales de entrada y salida del trabajo y las condiciones de tráfico durante las jornadas o eventos especiales.

Medidas de reducción de los riesgos en las operaciones.

Es necesario implementar algunas medidas que cubran las siguientes áreas:

- La competencia del personal de la Entidad.
- La gestión efectiva de los conductores de los vehículos, camionetas y motocicletas (programa de selección cuidadosamente planeado, Entrenamiento y Supervisión).
- La gestión efectiva de los desplazamientos del personal.
- La gestión efectiva de los vehículos (Mantenimiento preventivo sistemático, Revisión Técnico- mecánica en CDA, Mantenimiento en Talleres certificados).
- Subministrar información y asegurarse de que los conductores conozcan perfectamente las características físico-químicas-mecánicas, aspectos o medidas de seguridad, salud y medio ambiente que deben ser tenidos en cuenta durante su manejo y en casos de emergencia, los equipos de protección personal requeridos durante la conducción de diferentes vehículos.

DESPLAZAMIENTO EN EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES		
AMENAZA	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTE O EMERGENCIA	CRITERIOS PARA LA CONTINUIDAD
Movimientos sísmicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Orille el vehículo, bájese y espere a que el movimiento cese o refúgiense en un lugar seguro sin presencia de árboles o cableado eléctrico. • No se quede en el auto. • No estacione su vehículo debajo de puentes. 	Una vez cese el movimiento sísmico se deberá realizar la inspección para proceder a verificar el estado del vehículo de manera que estén garantizadas las condiciones para retornar a su lugar de trabajo.
Caídas e incidentes del acompañante	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso de accidente grave dar aviso al jefe inmediato. ✓ Prestar apoyo al afectado siguiendo las instrucciones del Coordinador. ✓ Reportar el incidente o accidente laboral. ✓ Conducir al afectado al centro médico más 	Realizar la investigación pertinente para realizar el esclarecimiento accidente.

	cercano.	
Lluvias fuertes y riesgos de inundación.	<p>Si se encuentra en lugar abierto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Busque refugio inmediatamente. ✓ Busque refugio en estructuras cerradas, como edificios reforzados. ✓ Evite estar cerca de los árboles. ✓ Si no hay edificios cerca, refúgiase en el vehículo. ✓ Mantenga las ventanas del auto cerradas. <p>Si está conduciendo entre la lluvia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con cuidado deténgase. ✓ Asegúrese de estar alejado de árboles u otros objetos que se pudieran caer. ✓ Quédese dentro del auto y encienda las luces de emergencia hasta que haya pasado la lluvia. ✓ No pare su vehículo o busque refugio debajo de los puentes. ✓ Evite cualquier ruta inundada. ✓ Esta alerta de los caminos o puentes destruidos por las inundaciones. 	Esperar a que disminuya la intensidad de la lluvia, que las calles hayan disminuido su caudal de aguas lluvias y que el clima no genere ningún tipo de riesgo a conductores y acompañantes.
Alteración del orden público.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Detenga actividades. ✓ Mantenga la calma. ✓ Identifique bien los hechos y si es posible comuníquese claramente con el jefe inmediato. ✓ Este preparado para evacuar en caso de ser posible y necesario. 	

8

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Indicadores de resultado

Son aquellos indicadores que van a permitir conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se han marcado.

DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	META	PERIODO DE MEDICIÓN
Número de incidentes y accidentes de tránsito, en los últimos 6 meses.	Número de incidentes y accidentes de tránsito	Reportes de incidentes y accidentes de tránsito	La define la Entidad	Mínimo trimestralmente.
Tasa de accidentalidad vehicular.	Número de accidentes de tránsito reportados/ número de personas expuestas al riesgo de tránsito.	Reportes de accidentes en la ARL	Lo define la Entidad	Mínimo trimestralmente.
Impacto económico de los incidentes de tránsito.	Costos directos + Costos indirectos.	Lo define la Entidad	Lo define la Entidad.	Mínimo trimestralmente.
Impacto económico de los accidentes de tránsito.	Costos directos + Costos indirectos.	Lo define cada organización	Lo define la Entidad.	Mínimo trimestralmente.
Tasa de vehículos inspeccionados.	Número de vehículos inspeccionados / Número de vehículos.	Base de datos de la Entidad	Lo define la Entidad	Mínimo trimestralmente.
Frecuencia de accidentes de tránsito.	Número de accidentes de tránsito en un periodo.	Lo define la Entidad	Lo define la Entidad	Mínimo trimestralmente.
% de afectación	Número de conductores lesionados en accidentes de tránsito / total de accidentes de tránsito del periodo 100.	Lo define la Entidad	Lo define la Entidad	Mínimo trimestralmente.
% de afectación	Número de días de	Lo define la Entidad	Lo	Mínimo

	incapacidad por accidentes de tránsito / Total de accidentes de tránsito del periodo 100.		define la Entidad	trimestralmente.
% de afectación	Números de días con vehículos no disponible por accidentes de tránsito / Total de accidentes de tránsito del periodo.	Lo define la Entidad	Lo define la Entidad	Mínimo trimestralmente.
Cambio de comportamiento	Numero de comportamientos seguros / total de personas observadas 100.	Lo define la Entidad	Lo define la Entidad	Mínimo trimestralmente.
Porcentaje de observaciones realizadas.	Numero de observaciones realizadas / Total de observaciones programadas en el periodo 100.	Lo define la Entidad	Lo define la Entidad	Mínimo trimestralmente.
Porcentaje de personas capacitadas.	Número de personas capacitadas en el periodo / Total de personas programadas en dicho periodo 100.	Lo define la Entidad	Lo define la Entidad	Mínimo trimestralmente.
Porcentaje de investigación accidentes.	Número de investigaciones realizadas / Total de accidentes en el periodo 100.	Lo define la Entidad	Lo define la Entidad	Mínimo trimestralmente.
Investigación de accidentes.	Número de investigaciones realizadas / Total de accidentes en el periodo 100.	Lo define la Entidad	Lo define la Entidad	Mínimo trimestralmente.

8.2. Indicadores de actividad

Son aquellos indicadores que ofrecen información sobre el grado de consecución de las acciones que conforman el plan:

DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	META	PERIODO DE MEDICIÓN
Número de personal formado en Seguridad	Número de personas formadas / Total de	Lo define la Entidad	Lo define la ENTIDAD	Mínimo trimestralmente.

Vial.	personas formadas en Seguridad Vial 100.			
Cumplimiento de los programas de mantenimiento de los vehículos.	Numero de mantenimiento realizados / Total de mantenimientos programados 100*	Lo define la Entidad	Lo define la ENTIDAD	Mínimo trimestralmente.
Número de evaluaciones prácticas de los conductores	Número de evaluaciones realizadas / Total de evaluaciones programadas *100	Lo define la Entidad	Lo define la ENTIDAD	Mínimo trimestralmente.

8.3 Auditorías

La Entidad debe garantizar, además de la medición de los indicadores, auditorías internas, en intervalos de tiempo planificados y deben proporcionar información acerca del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Para realizar esta auditoría, la Entidad puede utilizar un formato de Auditoria en el que podrá identificar los aspectos críticos que ameritan mejoramiento.

8.3.1. Formato de auditoría. (ANEXO 3)

8.4. Información documentada

Es importante tener en cuenta que, se debe elaborar un solo documento que incluya todos los aspectos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual debe incluir todos los elementos contemplados dentro del diseño, desarrollo e implementación, según las etapas descritas, sin olvidar que la información debe ser verídica y basada en lo real de la Entidad, en este caso de la ALCALDÍA DE PASTO.

8.4.1. Formato reajuste al plan. (ANEXO 14)

9

PROCEDIMIENTOS
 COMPORTAMIENTO
 HUMANO

A continuación, se presentan modelos para la implementación y selección de conductores los cuales deben ser adaptados de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

9.1 Comportamiento humano

SELECCIÓN DE CONDUCTORES	
Objetivo	Contar con talento humano idóneo para el cumplimiento de funciones y responsabilidades como conductores, en cumplimiento con la normatividad establecida.
Experiencia	Mínimo 1 año de experiencia en conducción de un vehículo, sin antecedentes como responsable en accidentes de tránsito.
Estado de salud en general	Certificación medica en Salud Ocupacional vigente.
Prueba de Conocimiento y habilidades	Conocimientos básicos en: Primeros auxilios. Control de incendios en vehículos y manejo de Equipo de Seguridad Vial. Conocimiento del Código Nacional de Tránsito. Conocimiento de Mecánica Básica. Manejo defensivo. Conocimiento en inspección básica de un vehículo. Procedimientos en reporte de accidentes de tránsito en vía. Conocimiento básico de comprensión de lectura, escritura. Habilidades básicas para la presentación de reportes sencillos. Habilidades para conducir el tipo de vehículo de su competencia. Actitud positiva hacia la seguridad.

9.1.1. Formato hoja de vida conductores. (ANEXO 4)

9.2 Procedimiento y pruebas de ingreso.

Las siguientes tablas se presentan como guía para que se seleccionen los exámenes que la Entidad defina para cada uno de sus cargos.

9.2.1. Formato prueba teórica. (ANEXO 5)

EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS CONDUCTORES	
Objetivo:	Disponer de un sistema que permita evaluar el conocimiento y las habilidades

	de los conductores tanto al inicio de su contratación y como durante todo el curso de su trabajo, para conducir vehículos.
Alcance:	Todos los conductores de LA ALCALDÍA DE PASTO, Serán evaluados al ingresar a la Entidad y periódicamente con el propósito de establecer su nivel de conocimiento. Las evaluaciones se deben practicar a todos los empleados de LA ALCALDÍA DE PASTO, con el cargo de conductores o cualquier empleado que no tiene ese cargo pero que conduce vehículos en el trabajo o con ocasión del mismo.
Clase de Evaluaciones	Las evaluaciones que realiza LA ALCALDÍA DE PASTO, son las siguientes:
Evaluación de conocimientos	La primera evaluación se realiza por medio de una prueba teórica sobre temas relacionados con Manejo Defensivo, Regulaciones y Normas de Tránsito, Primeros Auxilios, Mecánica Básica y Actitud hacia el riesgo. La segunda evaluación se realiza en forma práctica viajando o al lado del conductor para verificar las habilidades que posee el conductor durante la conducción, teniendo en cuenta aspectos tales como: La forma de girar, frenar, parquear, identificar los riesgos viales, saber qué hacer en caso de emergencia, reaccionar ante el peligro y aplicar las técnicas de Manejo Defensivo.
Evaluación de habilidad	Los resultados de las anteriores evaluaciones nos permiten identificar las necesidades de entrenamiento de nuestros conductores. ¿Cuándo se realizan? - En proceso de selección y durante el ejercicio de la función. ¿Dónde se realizan? -La evaluación de Conocimiento se realiza en las instalaciones de la Entidad y la evaluación de habilidad se realiza en las vías cerca a las instalaciones. ¿Quién debe realizarlas? - Comité de Seguridad Vial. Criterios de calificación de resultados - El resultado de las evaluaciones no debe ser menor del 80%, para que el conductor o empleado sea aprobado. LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HABILIDAD SON LOS QUE DETERMINAN SI EL CONDUCTOR ES APTO PARA CONDUCIR. Estas evaluaciones son un requerimiento interno de LA ALCALDÍA DE PASTO.
Responsables	Comité de Seguridad Vial

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	
Objetivo	Identificar las causas que provocaron la ocurrencia del incidente / accidente vial y establecer las medidas de control necesarias.
Alcance	Todo incidente / accidente que ocurra por leve que sea, debe ser informado por los involucrados o testigos al Comité de Seguridad Vial de LA ALCALDIA DE PASTO, ya sea que este ocurra dentro de las instalaciones de la ENTIDAD o en áreas externas (Lugares de desplazamiento, zonas de trabajo)

Medición	El cumplimiento del proceso de las investigaciones de los accidentes ocurridos, se mide verificando el total de casos presentados control el total de casos investigados. Estos resultados se presentan en términos de porcentaje.
PROCEDIMIENTO	
Información del incidente 7 accidente	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que se presente el Incidente / accidente, el conductor del vehículo, acompañante o cualquier testigo del caso, debe informar por algún medio disponible de lo acontecido (verbalmente, o, por teléfono o por radio), en la forma más inmediata posible a ALCALDIA DE PASTO, al Responsable de cada Dependencia o Secretaria o al COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL. • Atención del incidente / accidente. • La persona encargada una vez que sea informado de lo sucedido, es el responsable de dirigirse al lugar de los hechos en la forma más inmediata posible para iniciar el proceso de investigación del caso. <p>NOTA: El Responsable debe ir acompañado de un representante del Comité de P.E.S.V a fin de realizar las acciones pertinentes.</p>
Pasos a seguir antes, durante y después de la investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse al lugar del acontecimiento en forma segura y responsable, si va conduciendo absténgase de imprimir altas velocidades o cometer otros errores de conducción. • Al llegar a la escena del incidente ubique el vehículo en un lugar seguro fuera de la vía. • Inmediatamente solicite ayuda médica para el transporte de los lesionados. • Tome registro • Tome muestra de evidencias, fotografías. • No permita que los vehículos se muevan del lugar del Incidente / accidente, hasta tanto se hayan tomado todos los registros necesarios. • Conforme el Comité de investigación del incidente. • En el comité de investigación del incidente no deben participar los involucrados. • El comité de investigación es quien llena el Reporte de Investigación del incidente, estableciendo las causas que lo motivaron, las conclusiones y las recomendaciones. • Las recomendaciones deben indicar quien las va a ejecutar y cuando se van a realizar. • El coordinador P.E.S.V, es responsable de hacer seguimiento a las recomendaciones de los incidentes para que se cumplan dentro de los plazos establecidos.

PRUEBAS DE ALCOHOL	
Objetivo	Controlar el estado de sobriedad de los conductores durante la conducción de los vehículos a fin de disminuir las posibilidades de accidentes de tránsito.
Alcance	Toda persona que conduzca vehículos para o en nombre de LA ALCALDÍA DE PASTO, puede ser sometida voluntariamente a realizarse una prueba de alcohol, ya sea por el sistema de prueba de aliento, prueba de alcoholemia.
Importancia	<p>En Colombia se han dado la ocurrencia de accidentes de tránsito con conductores bajo la influencia de alcohol. Esta reconocido que el consumo de alcohol en cualquier cantidad produce agotamiento y debilitamiento en la capacidad física y mental de los conductores, produce al conductor una falsa sensación de bienestar y lo lleva a sobreestimar sus capacidades para conducir un vehículo en forma efectiva y segura.</p> <p>Por consiguientes, se prohíbe estrictamente que los conductores se encuentren bajo influencia de alcohol durante el trabajo en cualquiera de sus operaciones.</p>

	Todos los conductores sin considerar su tiempo asignado a la conducción, empleado directo, serán requeridos para realizarse una prueba de alcohol en cualquier momento mientras que se esté conduciendo cualquier vehículo.
PROCEDIMIENTO	
Pasos iniciales para ser tomados con anterioridad a la implementación de las pruebas de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un entrenamiento de Inducción a todos los conductores sobre las posibles consecuencias del consumo de alcohol y droga. • Publicar ampliamente a todos los conductores de vehículos. Los Reglamentos e Ley sobre alcohol y las drogas emitidos por el Ministerio de trabajo y Seguridad Social. • Emitir por parte de la ALCALDÍA DE PASTO, un documento o carta directriz que indique que la política de Alcohol es "CERO CONTENIDO DE ALCOHOL EN EL ORGANISMO", por parte de todos los conductores de vehículos, empleados y visitantes. • Colocar avisos a la entrada de las áreas de trabajo, que indiquen claramente la política de Alcohol y Drogas de LA ALCALDÍA DE PASTO. • Todos los empleados deben conocer dicha prueba.
Quiénes están autorizados para realizar las pruebas de alcohol	Las pruebas de alcohol solo pueden ser realizadas por:
Registros que se deben hacer antes de realizar la prueba de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> • El conductor a quien se le va realizar la prueba de alcohol, debe firmar el registro de prueba de alcohol, en señal de estar de acuerdo con la prueba. • Si el conductor firma el documento se procede a diligenciar un formato registrando su nombre, dirección y teléfono del conductor, nombre del jefe inmediato y el nombre de la persona que puede ser contactada en caso necesario. • Asegurarse que el instrumento utilizado para elaborar la prueba esté funcionando correctamente y verificar que la lectura este de acuerdo con las especificaciones del fabricante. • Si el conductor no firma o no acepta la realización de la prueba de alcohol, está por consiguiente no se podrá realizar y en este caso se le suspende. • Si la persona a quien se le va a realizar la prueba ha estado fumando, hay que esperar unos diez (10) minutos para iniciarle la prueba. • Para proteger higiénicamente la salud de la persona q quien se le va a realizar la prueba de alcohol, cada vez que se va a realizar esta, se debe cambiar de boquilla.
Cuando o donde se pueden realizar las pruebas de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> • Antes de iniciar el recorrido de cualquier vehículo, o antes de realizar la inspección pre-conducción. • En cualquier momento y lugar que la ENTIDAD lo estime conveniente. • Después de haber estado involucrado en un accidente de tránsito de alto potencial. • El encargado puede solicitar (sin considerar razón alguna) que se haga la prueba de alcohol a cualquier persona que este conduciendo algún vehículo para o en nombre de LA ALCALDÍA DE PASTO • En cualquiera de estos casos, si la prueba resulta positiva, la ENTIDAD tomara las acciones pertinentes.
Seguimiento a pruebas de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier resultado de las pruebas de alcohol debe ser registrado en el correspondiente documento, hoja de vida. • Una vez realizadas o finalizadas las pruebas de alcohol durante el día, copia de estos registros deben ser entregados al Comité P.E.S.V, dentro de las 24 horas siguientes. • Cualquier conductor de vehículo que resulte positivo en la prueba de alcohol, será suspendido de su trabajo de forma inmediata y el conductor deberá presentarse a descargos en la oficina de personal si es empleado de LA ALCALDÍA DE PASTO.

	<ul style="list-style-type: none"> Copia de este procedimiento de las pruebas de alcohol, se entregará a cada una de las personas que estén involucradas en el proceso de control. <p>Al recibir la copia del Procedimiento debe incluirse el siguiente contenido:</p> <p>Yo, _____, he recibido el Procedimiento Estándar para las Pruebas de Alcohol a los conductores. Su contenido, su importancia y su cumplimiento se me han explicado claramente y estoy dispuesto a cumplirlo estrictamente.</p>
--	---

MONITOREO DE CONDUCTORES	
Objetivo	<p>Verificar constantemente el comportamiento de los conductores durante el proceso de conducción en sus actividades laborales.</p> <p>El control de los riesgos en su origen reduce la probabilidad de accidentes de tránsito. Con este Plan, LA ALCALDÍA DE PASTO, busca un mecanismo para verificar en campo si los conductores cumplen con los estándares de conducción para el control de los riesgos.</p> <p>Identificar la actitud de manejo de los conductores, conocer los errores de conducción con respecto al Manejo Defensivo, trato adecuado del vehículo y sistemas para lograr un mayor rendimiento del mismo.</p>
Alcance	El monitoreo de conductores debe cubrir a todos los conductores que se encuentren en la actividad de conducción, indistintamente del vehículo que conducen.
Importancia	Realizar monitoreo u observaciones de la forma en que actúan los conductores es de suma importancia dentro del Plan Estratégico de Seguridad vial, ya que se trata de verificar en campo si los conductores están cumpliendo con los estándares de conducción.
¿Qué se debe monitorear u observar?	<p>A continuación, se relacionan algunos aspectos que deben ser observados durante los monitoreos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La forma de realizar la inspección pre conducción. Uso adecuado o no uso del cinturón de seguridad. Forma de parquear el vehículo. Control de velocidad. Acatamiento de las señales de tránsito.
Responsabilidad por los monitoreos	<p>Los Monitoreo deben ser realizados en forma planeada por el Responsable de cada Dependencia o Secretaria cuando lo crea necesario y pertinente. Todos los monitoreos deben registrarse independientemente de los resultados.</p> <p>El Comité del P.E.S.V verificara aleatoriamente o en forma programada que los monitoreo se estén cumpliendo tal como está en la programación.</p>
PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL MONITOREO	
	<ul style="list-style-type: none"> La observación debe estar previamente planeada en donde está indicada la fecha, hora, lugar de observación y nombre de la persona que realizara la observación. Cada observación del conductor debe hacerse utilizando un formato específico que indique la fecha, hora, lugar, nombre del observado, aspecto a observar, nombre del observador.
Hacer un formato Y observación diligenciado	<ul style="list-style-type: none"> El responsable que realiza la observación, debe analizar el resultado y realizar un informe detallado del mismo e indicar las

	<p>recomendaciones que a su juicio podrían hacerse. Este informe debe ser dirigido al Comité de P.E.S.V.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adicionalmente el resultado de las Observaciones también permitirá identificar los comportamientos estándares de los conductores, los cuales serán reconocidos y premiados a través del “plan de Motivación e incentivos” que se implementara. • Los entrenamientos o capacitaciones que sean necesarios desarrollar, deberán ser programados, registrados y desarrollados por Seguridad Y Salud en el Trabajo o por El comité de Seguridad Vial cuando se requiera. • Todo el proceso de monitoreo de conductores debe ser registrado en una base de datos y en su hoja de vida, con el fin de llevar un control del comportamiento de los conductores y establecer las tendencias de los resultados, para las acciones de control.
--	---

9.2.2. Formato monitoreo de conductores. (ANEXO 9)

9.3. Capacitaciones

La siguiente tabla se presenta como guía para se definan los temas de formación en seguridad vial según el cargo y según las habilidades requeridas a desarrollar, en ella se tendrá en cuenta información de cada temática a desarrollar en todo el proceso de la Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la ALCALDÍA DE PASTO. Se debe resaltar que cada capacitación tiene sus evidencias, tanto fotográficas como registros de Asistencia.

9.3.1. Formato para capacitaciones (ANEXO 10)

9.3.2. Matriz de elementos de protección personal

La siguiente tabla se presenta como guía para que se definan los elementos de protección según los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores.

Los elementos de protección que el conductor del vehículo requiere para desarrollar de manera segura su labor o actividad son los que se describen a continuación. **(ANEXO 11)**

10

V

EHÍCULOS SEGUROS

10.1 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para revisar las políticas y ampliar o reemplazar el parque automotor, de la ALCALDÍA DE PASTO, se puede apoyar de la siguiente lista de factores:

Si es vehículo nuevo:

- Que tenga buen respaldo para consecución de repuestos y personal calificado para mantenimiento.
- La relación entre el rendimiento del vehículo y los costos de producción (Gasto de combustible, de llantas y sistemas de suspensión).
- Que esté acorde con la modalidad de transporte para el que se requiere.
- Que tenga elementos básicos de seguridad como: Cinturón de tres puntos, vidrios de seguridad en el parabrisas y ventanas, bolsa de aire, seguros en las puertas, que las luces y espejos retrovisores no distorsionen las imágenes.

Si es vehículo usado:

Se tomarán las medidas necesarias para prevenir futuros problemas por embargos, pignoraciones, reserva de dominio. Se debe investigar:

- Estado mecánico básicamente del motor, la caja de transmisión y el sistema de suspensión.
- Estado general del vehículo.

Mantenimiento de los vehículos: La aplicación periódica (pre-conducción o mensual) de listas de chequeo permite hacer un seguimiento continuo al estado mecánico y de seguridad de los vehículos.

La información de los problemas críticos detectados con las listas de chequeo, se utiliza como insumo para el plan de mantenimiento en un periodo determinado.

10.2. Documentación del plan de mantenimiento

Toda la información del Plan de Mantenimiento de cada vehículo, debe estar registrada, entendiéndose que se debe poder obtener información histórica y trazabilidad de las operaciones hechas, de tal manera que se garantice el cumplimiento del Plan de mantenimiento.

En el evento de que los vehículos sean de propiedad de la Entidad en este caso de la ALCALDÍA DE PASTO, esta realizará de manera directa o a través de terceros el plan de mantenimiento preventivo. Si por el contrario estos son contratados para la prestación del servicio de transporte, la ENTIDAD contratante verificará que la ENTIDAD contratista cuente y ejecute el plan.

Condición que será exigida expresamente en el contrato de servicios para su suscripción y cumplimiento.

10.3. Idoneidad

La ENTIDAD debe garantizar que la implementación del plan de mantenimiento se realice a través de personal idóneo, utilizando la tecnología adecuada y guiado por los protocolos y recomendaciones del fabricante del vehículo.

10.4. Procedimientos de inspección diaria de los vehículos

En cumplimiento con el plan de mantenimiento preventivo, la Entidad debe establecer protocolos de inspección diaria a los vehículos, en donde se revisen los elementos de seguridad activa y pasiva más relevantes, que permitan conocer su estado antes de emprender la marcha.

La Entidad debe garantizar que la información de los elementos y sistemas de seguridad actividad y pasiva del vehículo a los que se les hará el chequeo antes de marcha y serán ajustados al tipo de vehículo de la ENTIDAD.

INSPECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE VEHÍCULOS	
Objetivo	Verificar que todo vehículo se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento y cumple con los estándares establecidos por el fabricante y los requerimientos de LA ALCALDÍA DE PASTO, a través de una inspección y su registro en formatos.
Alcance	Todo vehículo que requiera ser conducido directamente para LA ALCALDÍA DE PASTO debe ser inspeccionado en forma general por parte del conductor,

	jefe, director o secretario de dependencia.
Clase de evaluaciones	Existen tres clases de inspección para Acreditar los vehículos. Diaria, Mensual y trimestral.
Inspección para Acreditar los vehículos	<p>El conductor será el responsable de efectuar la inspección diaria del vehículo con el formato establecido.</p> <p>El director, secretario, Jefe de Dependencia es el responsable de verificar el cumplimiento de la inspección diaria de los conductores. Estas se deben llevar a cabo los primeros diez (10) días de cada mes.</p> <p>El Comité de Seguridad Vial efectuara auditorias trimestrales a las Dependencias que tengan vehículos a su cargo para la verificación de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión Técnico- mecánica vigente. • Cumplimiento de los procedimientos de inspección de vehículos.
Inspección general	Trimestralmente se inspeccionará el parque automotor
Propósito e importancia	La ALCALDÍA DE PASTO debe asegurar que la totalidad del parque automotor, se encuentre en óptimas condiciones según sea el caso.
Responsabilidad del conductor del vehículo	<p>Los conductores son los responsables de asegurar que su equipo o vehículo esté en condiciones óptimas de ser conducido, en decir en condiciones óptimas de marcha. Esta inspección la debe realizar únicamente el conductor antes de iniciar cualquier movimiento del vehículo.</p> <p>La ALCALDÍA DE PASTO, requieren que todos los conductores efectúen una revisión de su vehículo y la registren en un formato en el que quede constancia del estado de su vehículo, al inicio de su turno. Esta inspección pre-operacional debe ser efectuada aun cuando ya otra persona lo hubiere inspeccionado, inclusive el mismo día.</p> <p>Muchos accidentes, varadas y retardo, pueden ser evitados por medio de un simple proceso de rutina e inspección sistemática. Las fallas mecánicas y eléctricas, componentes rotos o desgastados, equipo perdido o de baja calidad han sido identificados en el pasado como los factores más contribuyentes de accidentes.</p>
<p>El formato de inspección:</p> <p>Con el formato de inspección que es una herramienta de referencia, el conductor debe realizar la inspección de acuerdo a los estándares del vehículo.</p> <p>Los conductores deben asegurarse de marcar en cada casilla con una X en el cuadro apropiado, si cumple o no cumple según corresponda.</p> <p>Nota: Cualquier falla en el sistema de frenos, en dirección, llantas, luces, implica una revisión inmediata antes de ponerlo en marcha.</p> <p>El resultado de las inspecciones es el paso fundamental para iniciar el proceso de Mantenimiento Preventivo de los Equipos y/o vehículos.</p> <p>La inspección debe asegurar que el vehículo se ajuste al estándar del fabricante para el cual fue diseñado.</p>	
Responsable	Comité Seguridad Vial, secretarios, directores, jefes de Dependencia y conductores.

INSPECCIÓN VEHICULAR

Objetivo	Conocer los estándares de cada tipo de vehículos para que nos sirvan como punto de comparación y así establecer si realmente los vehículos que trabajan
-----------------	---

	para o en nombre de LA ALCALDÍA DE PASTO, cumplen con ellos.
Modelo	Por requerimiento, solo se operarán con vehículos modelos no más de 7 años de fabricación.
Número máximo de pasajeros	A continuación, relaciona el número máximo de acompañantes que se deben transportar en cada tipo de vehículo, esto depende de la Licencia de Transito <ul style="list-style-type: none"> • Automóviles: • Camionetas: • Motocicletas
Parte exterior del vehículo	
Puertas	Todo vehículo debe tener puertas para entrar o salir del vehículo, tanto para el conductor como de acompañante. <ul style="list-style-type: none"> • Las puertas den abrir y cerrar fácilmente por dentro y por fuera del vehículo usando su respectiva manija o chapa. • No deben presentar alta corrosión. • Al cerrarse deben quedar bien ajustadas. • Las puertas deben tener un sistema contra apertura accidental.
Ventanas	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los vidrios de las ventanas de los vehículos, deben: • Estar libres de superficies reflectivas que puedan causar deslumbramiento a otros conductores. • Las ventanas no deben tener cintas ahumadas. • Deben estar libres de calcomanías o daños que puedan causar obstrucciones o distorsiones en la visión de los conductores. • El vehículo debe tener mínimo dos ventanas con sus respectivos vidrios claros que abran y cierren fácilmente • Los vidrios deben ser templados.
Vidrio panorámico y plumillas limpiavidrios	Todo vehículo debe tener un vidrio frontal parabrisas <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser de vidrio templado. • No debe tener calcomanías o letreros que obstruyan la visibilidad del conductor. • No debe tener grietas o perforaciones. • No debe tener manchas o áreas que distorsionen la visibilidad. • Vehículos con vidrio frontal parabrisas de más de 1.2 m, deben tener dos plumillas. • Limpiavidrios. • Las plumillas deben operar por medio de un motor eléctrico. • Al funcionar deben limpiar totalmente el área del vidrio que cubre las plumillas en condiciones adversas. • Deben funcionar ambas y en forma armónica y deben tener mínimo tres velocidades.
Sistema lava parabrisas	Todo vehículo debe tener una bomba lava parabrisas que permita limpiar o lavar con agua el vidrio cuando sea necesario. <ul style="list-style-type: none"> • Debe funcionar en forma automática sincronizada con el interruptor de las plumillas.
Luces delanteras	Todo vehículo debe tener como mínimo dos lámparas delanteras y máximas cuatro. <ul style="list-style-type: none"> • Deben emitir luz de color blanco o ámbar. • Deben operar ambas (2). • Deben ser capaces de iluminar la vía u objetos a no menos de 50 m en una total oscuridad. • No deben tener más de cuatro lámparas funcionando. • Ambas deben estar a igual altura del suelo. • Ambas deben estar simétricamente ubicados. • No deben tener el lente roto o agrietado.
Luces traseras	Todo vehículo debe tener mínimo dos luces de color rojo a cada lado en la parte trasera igualmente espaciados tomando como referencia al punto central del ancho del vehículo.

Luces direccionales	<p>Todo vehículo debe tener luces indicadoras direccionales, ubicados al frente y atrás cerca a los lados y deben ser de color ámbar (amarillo).</p>
Luces de Freno	<p>Todo vehículo debe tener dos luces refractivas instaladas en la parte trasera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser de color rojo. • Ser fácilmente visibles a una distancia de 100m. durante las horas diurnas. • Deben operar automáticamente cuando se oprime el pedal del freno de servicio. Al pisar el pedal del freno, la luz roja debe alumbrar con mayor intensidad.
Luces reflectivas traseras	<p>Todo vehículo debe tener dos luces reflectivas instaladas en la parte trasera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser de color rojo. • Deben estar ubicadas a cada lado a la misma altura en la parte trasera a los lados en forma equidistante (a la misma distancia de cada lado). • Deben dar indicación de la anchura del vehículo. • No deben estar oscuras.
Luces de reversa	<p>Todo vehículo debe tener mínimo un a luz de reversa ubicada en la parte trasera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser de color blanco. • Estas luces deben encenderse automáticamente cuando se aplica el cambio de reversa.
Espejos retrovisores	<p>Todo vehículo debe tener mínimo dos espejos, ubicados en la parte exterior, uno al lado izquierdo y otro al lado derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben estar localizados en una posición que facilite una clara visión a ambos lados del largo del vehículo. • No deben tener grietas, roturas o manchas que oscurezcan o distorsionen la visibilidad del conductor.
Llantas y rines	<ul style="list-style-type: none"> • Tener las mismas dimensiones o medidas específicas por el fabricante. • La banda de rodamiento de la llanta no debe tener un mínimo 3mm de labrado. • El cuerpo de la llanta no debe tener ampollas, rajaduras, perforaciones, platinas de refuerzo ni reparaciones. • El tipo de labrado de las llantas debe ser uniformes. • La presión de las llantas debe ser la específica por el fabricante. Excesiva alta o baja presión se constituye en un serio problema de seguridad. • Llantas rencauchadas no se permitirán en vehículos para transporte de personal. • Todos los rines deben ser del mismo diámetro • Los rines n deben tener soldaduras, dobleces o torceduras que causen vibraciones o movimientos irregulares en el vehículo. • Las tuercas, tacones o espárragos deben estar completos.
Sistema de suspensión	<p>Todo vehículo debe tener una suspensión que opere en condiciones seguras y eficientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No debe estar corroída, desgastada, distorsionada. • No debe hacer contacto con el chasis. • No debe tener soldaduras hechizas. • No debe tener tornillos del centro rotos. • No deben estar desalineadas • Los tornillos pasadores no deben estar desgastados bujes rotos. • Las hojas de muelle deben tener la curvatura adecuada. • Los amortiguadores no deben tener escapes de aceite o deformaciones. • Los pasadores y empaques deben estar en buenas condiciones.
Sistema de exhosto o tubo de escape de gases del motor	<p>Todo vehículo debe tener un sistema de exhosto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este bien instalado o asegurado • Este protegido contra materiales inflamables, tales como aceite,

	<p>combustible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posea un silenciador. • No presente roturas o escape de gases en sus juntas. Deberá cumplir con los certificados de emisión de gases.
Partes peligrosas del vehículo	<p>Todas las partes de los vehículos deben ser seguras o que no representen riesgos de lesiones para el conductor o pasajeros al entrar a él o en caso de una colisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben tener defensa delantera y trasera. • De la estructura del vehículo no debe sobresalir partes foliosas o cortantes, tales como tornillos, laminas filosas o punzantes, etc.
Controles dentro del vehículo	<ul style="list-style-type: none"> • Pedal del freno de servicio. • Pito o señal de advertencia. • Cinturón de seguridad para el conductor y pasajeros. • Puestas del vehículo con sus respectivas chapas que abran por dentro y por fuera • Vidrio parabrisas y de ventanas del vehículo con vidrios de seguridad templados.
Indicadores visuales en el tablero sobre	<ul style="list-style-type: none"> • Luces altas. • Luces direccionales. • Luces de parqueo. • Puertas mal cerradas. • Presión de aceite motor • Velocidad. • Carga de batería. • Nivel de combustible. • Tacómetro indicador de R.P.M
Cinturones de seguridad	<p>Todos los vehículos deben tener cinturones de seguridad en todas las sillas. En igual forma se cumplirá con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las sillas delanteras del vehículo tales como automóviles, camionetas los cinturones deben ser de tres puntos de apoyo. En los casos en que la silla delantera de ellos tenga capacidad para dos pasajeros, el cinturón de seguridad del centro debe ser de dos puntos de apoyo. • Los cinturones de seguridad de las sillas traseras junto a las puertas de algunos automóviles, camionetas por razones de diseño pueden ser de tres puntos de apoyo. En los puestos el medio deben ser de dos puntos de apoyo. • Las bandas de los cinturones deben ser de nylon de alta calidad de acuerdo con los estándares, en igual forma los herrajes o dispositivos de cierre deben ser metálicos y deben asegurarse en forma tal que no se desacoplen accidentalmente. • Los cinturones de dos puntos de apoyo deben ajustar en las caderas y no sobre el abdomen. En ningún caso debe ser colocado en forma diagonal.
Luces interiores del Vehículo	<p>Todo vehículo debe tener funcionando en el interior del vehículo una luz de color blanco y deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumbrar todo el compartimiento de los pasajeros. • Alumbrar la puerta(s) y el estribo. • Ser de luz clara que alumbré razonablemente.
Velocímetro	<p>Todo vehículo debe tener un velocímetro en buenas condiciones de funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Velocímetro debe operar todo el tiempo mientras el vehículo este en movimiento. • Debe estar en una posición que permita ser observado por el conductor desde su posición normal en la silla. • El tablero de velocímetro debe ser fácilmente visible e indicar claramente la velocidad a que se está marcando.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier error en la medición de la velocidad del vehículo, no debe ser mayor o menor de 15%.
Sistemas de frenos	<p>Todo vehículo debe tener en forma independiente un sistema de “frenos de servicio” y otro de “frenos de parqueo”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los frenos de servicio deben frenar todas las ruedas. • El freno de parqueo debe frenar por lo menos la mitad de las ruedas del vehículo.
Frenos Hidráulicos	<ul style="list-style-type: none"> • El nivel de líquido de freno debe estar en la medida especificada por el fabricante. • No debe tener escapes de líquido por la bomba, mangueras, cilindros o depósitos. • El pedal del freno debe correr libremente hasta la mitad del espacio. • Si el pedal del freno recorre más de la mitad del espacio, los frenos deben ajustarse. • Al aplicarse el freno, estos deben frenar todas las ruedas.}Las Mangueras o tuberías del sistema no deben tener dobleces incorrectos, partes desgastadas, soldaduras, etc. • Los conectores deben estar adecuadamente instaladas.
Controles de freno por parte del conductor	<p>Todo sistema de control de frenos debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser posible operarlo desde la posición normal del conductor. • Los interruptores deben estar identificados plenamente. • Estar correctamente ajustado. • Tener un mantenimiento eficiente. • El pedal debe estar ajustado y correr libremente.
Sistema de dirección	<p>La dirección de todo vehículo debe tener los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben estar en seguras y en eficientes condiciones. • No deben quedarse atrás en caso de una maniobra de emergencia. • El volante no debe tener un juego libre de más de 10 cm. • La columna de la dirección no debe tener juego excesivo de arriba hacia abajo. • La columna de la dirección no debe tener dobladuras, deformaciones, corrosión desgastes excesivos, soldaduras. • La columna de la dirección no debe rozar con otros objetos al girar.
Equipo de emergencia y seguridad	<p>Todo vehículo debe ser equipado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un extintor de para vehículos livianos. • La presión del extintor debe estar en la zona recomendada por el fabricante y debe tener su pasador de seguridad y una etiqueta con la fecha de recargue e instrucciones de manejo. • El extintor debe estar soportado adecuadamente de forma tal que permita usarlo fácilmente en caso de emergencia. • Un botiquín de primeros auxilios.
Pito o señal audible de emergencia	<p>Todo vehículo debe tener un pito o bocina que permita advertir a otros su presencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pito debe ser operado desde la posición normal del conductor. • El sonido del pito debe oírse a no menos de 50 m de distancia del vehículo. • El sonido del pito debe cumplir con los estándares del fabricante y no debe cambiarse por sirenas o campanas.

MOTOCICLETAS

Objetivo	El objetivo básico es la búsqueda de un perfil ideal en los conductores, es el de contar con criterios para asegurar que los niveles exigidos de experiencia, conocimientos, entre otros, sean los óptimos.
Experiencia	Se refiere al tiempo en años que lleva conduciendo un vehículo, la clase y tipo; la experiencia en accidentes de tránsito, lugares que ha transitado.

Edad	
Estado de salud en general	<p>Visión y audición: No debe tener deficiencias que no puedan ser corregidas por prescripción médica.</p> <p>Percepción de colores y de profundidad: No debe sufrir de daltonismo y el tiempo de reacción a estímulos debe ser normal.</p> <p>No debe tener prótesis en piernas o brazos.</p> <p>No debe padecer enfermedades como: Epilepsia, crónicas del corazón, mentales o elevadas concentraciones de colesterol o triglicéridos.</p> <p>Habilidad mental y estabilidad emocional dentro de los parámetros normales.</p> <p>No debe tener conducta agresiva, paranoica o esquizofrénica.</p> <p>No debe tener propensión al consumo de alcohol o drogas.</p>

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
Objetivo	El mantenimiento preventivo de los equipos y/o vehículos automotores permite la preservación del mismo debido a que se logra mantener cada uno de sus principales componentes o sistemas en las mejores condiciones. Un mantenimiento oportuno y adecuado previene la paralización del equipo por reparaciones prolongadas o costosas.
Alcance	<p>Todos los vehículos deben estar programados para recibir un mantenimiento adecuado, de manera que pueda garantizarse que se encuentra en óptimas condiciones de operación y de seguridad. Esto incluye los vehículos de toda LA ALCADÍA DE PASTO.</p> <p>El mantenimiento preventivo de los vehículos automotores debe estar dirigido con mayor atención a los sistemas más críticos, o sea, a aquellos que al fallar o estar defectuosos, podrían ocasionar graves accidentes, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de frenos. • Sistema hidráulico. • Sistema de dirección. • Sistema de suspensión. • Llantas y rodamientos. • Sistema eléctrico (luces). • Sistema de combustible • Visibilidad (espejos retrovisores).
Responsabilidades	<p>La primera instancia el responsable de que se le realice el mantenimiento programado al vehículo, es el conductor del vehículo.</p> <p>Se debe recordar al conductor que el vehículo tiene mantenimiento en tal fecha. Para este efecto el vehículo programado para el mantenimiento se le debe colocar una tarjeta en la cual se indique la fecha o kilometrajes próximos a la cual se le debe realizar el mantenimiento programado.</p> <p>Si el mantenimiento programado no se realizó porque el conductor a pesar de habersele recordado de la fecha del mantenimiento de su vehículo, no lo llevo al taller, el responsable de P.E.S.V debe enviar una nota a la Dependencia o Secretaria correspondiente o al más directo, indicándole el incumplimiento de este programa. En caso contrario, también se debe informar al Comité del P.E.S.V.</p> <p>El Comité de P.E.S.V con el responsable de cada Dependia son los encargados de verificar que los vehículos reciban un mantenimiento oportuno y eficiente.</p>

10.5. LISTA DE CHEQUEO PARA VEHÍCULOS, MOTOS Y BICICLETAS.

Las listas de chequeo se utilizan como una herramienta para la organización y revisión de los elementos y condiciones iniciales que un equipo de profesionales experto en Auditorías de Seguridad Vial puede apreciar, con el fin de realizar un diagnóstico inicial rápido sobre los posibles riesgos para la seguridad vial de una infraestructura y orientar los análisis posteriores, de acuerdo con las áreas o sectores más críticos.

10.5.1. Formato inspección de vehículos.

El formato será diligenciado por el conductor y se entregará al encargado del P.E.S.V para archivar en la carpeta de cada vehículo. **(ANEXO 6)**

10.5.2. Formato de inspección para motocicletas

El formato será diligenciado por el conductor y se entregará al encargado del P.E.S.V para archivar en la carpeta de la motocicleta. **(ANEXO 7)**

10.5.3. Formato de inspección para bicicletas

El formato será diligenciado por el conductor y se entregará al encargado del P.E.S.V para archivar en la carpeta de la Bicicleta. **(ANEXO 8)**

10.5.4. Control de documentación, registro de vehículos y su mantenimiento (hojas de vida) (ANEXO 12)

Se anexa el formato “HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR” el cual será diligenciado por la persona encargada, en el cual se relaciona los datos de los vehículos y se registran los recambios, alistamientos realizados. El formato será entregado por el Comité de Seguridad Vial, quien realizara una inducción para el diligenciamiento y respectivo archivo.

10.6. Mantenimiento preventivo del parque automotor

Generalidades: Se ha definido que, para llevar el Mantenimiento Preventivo del Parque Automotor de LA ALCALDÍA DE PASTO, se adoptaran las horas trabajadas por cada uno de los vehículos como referencias para implementar los mantenimientos, teniendo en cuenta el tipo de vehículo y entorno, sin olvidar los componentes que afectan directamente el buen funcionamiento de los vehículos.

Objetivo: El mantenimiento consiste en mantener la más alta disponibilidad del parque automotor de la ALCALDÍA DE PASTO al más bajo costo disponible, pero en las mejores condiciones de los vehículos.

Objetivos Específicos:

- Hacer el reconocimiento de la dinámica de un vehículo, identificando sistemas, subsistemas y componentes del parque automotor.
- Recopilar y estructurar información acerca de los requerimientos de mantenimiento para cada uno de los sistemas para diseñar rutinas de mantenimiento preventivo en frecuencia de horas debidas.
- Determinar cuáles pueden ser las fallas funcionales, modos de falla y sus posibles efectos y consecuencias en los sistemas de los vehículos.
- Diseñar formatos de registros históricos codificados de consumo de llantas, muestras de aceite, varadas, cambios de piezas y mano de obra.
- Diseñar procesos administrativos para la planeación, ejecución y control de las actividades de mantenimiento.
- Diseñar sistemas de evaluación que permitan realizar reposición y adquisición de vehículos de forma acertada entre varias alternativas comerciales.

10.6.1 Cronograma de mantenimiento preventivo.

Las inspecciones diarias estarán a cargo de cada conductor de los vehículos de la ALCALDÍA DE PASTO, se verificará por parte del responsable de cada dependencia o secretaría.

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	CAMBIAR / HORAS	RECOMENDACIONES
Verificar el correcto funcionamiento de los cinturones de seguridad			
Verificar el funcionamiento de los asientos.			
Verificar que los ventiladores del			

enfriador funcionen bien.			
Verificar el funcionamiento del embrague			
Verificar el funcionamiento del limpia brisas y el nivel de líquido.			
Cambio filtro de aceite.			
Cambio de aceite de motor			
Verificar el ajuste y sellado de mangueras y conexiones			
Inspección de mangueras de frenos			
Verificar si hay fuga en los amortiguadores			
Cambiar filtros de combustible			
Cambiar filtros de aire de motor y turbo			
Verificar el nivel de líquido de embrague			
Verificar la función eléctrica del vehículo			
Verificar el sistema de escape, si hay fugas.			
Inspección del radiador			
Inspección del estado de las pastillas del freno delantero			
Verificar presión de las llantas			
Mantenimiento de bomba de agua			
Inspección de las baterías			
Mantenimiento de la bomba de inyección			
Ajuste y calibración de válvulas			

11

I NFRAESTRUCTURA FÍSICA

11.1 Rutas internas

La revisión y de las áreas en la Entidad estarán a cargo del Comité de Seguridad Vial en compañía del encargado de Salud y Seguridad en el Trabajo.

11.1.1. Lista de chequeo para la infraestructura física - entorno físico. (ANEXO 13)

11.2 Rutas Externas

Si es necesario se realizarán, cuando están establecidas rutinas diarias de desplazamiento, en este caso se debe diseñar las rutas a tomar, depende de cada secretaría o dependencia realizarlo. **(RUTUGRAMA)**

12

A

TENCIÓN A VÍCTIMAS

12.1 Atención integral del accidente de tránsito

La ALCALDÍA DE PASTO debe contar con un procedimiento para la atención de emergencias de tránsito de diferentes tipos y divulgarlas a todos los conductores, garantizando que todos mantengan esta información clara y actualizada.

Algunas emergencias de tránsito que se pueden presentar en la ALCALDÍA DE PASTO, son:

12.2 Vehículo que se sale de las vías

- Sea cual sea la gravedad de la situación y tus conocimientos sobre Primeros auxilios, la herramienta más importante que necesitas es tu capacidad para mantener la calma.
- Intenta que se detenga el menor número de conductores posibles y que la vía permanezca despejada para que la ayuda llegue pronto.
- Llevar botiquín de primeros auxilios.

El botiquín es un elemento necesario que requiere una revisión periódica, porque todo lo que contiene caduca. Procura llevar todo lo necesario e indispensable para prestar tu ayuda.

- Como conductor, sobre todo si eres el primero en llegar al lugar de un accidente, tienes la obligación de prestar auxilio. Sin embargo, lo primero que se debe tener en cuenta es asegurar el lugar para que no se produzca otro accidente.

12.3 Choque de vehículos con heridos o muertos

- Mantenga la serenidad.
- Si hay heridos evite moverlos, a menos que sea estrictamente necesario.
- Solicite auxilios médicos y de ambulancia
- Proteja a las víctimas de otros daños inminentes
- No permitir que personas inexpertas intervengan.

12.4 Incendio de un vehículo

- Apagar un incendio en el automóvil puede provocar pavor y resultar dificultoso, pero la clave es tener la mente muy fría y proceder con rapidez y eficacia

13

A NEXOS

ANEXO 1

ACTA CONFORMACIÓN COMITE

ACTA DE:	Conformación Comité Estratégico de Seguridad Vial.
NÚMERO:	001
FECHA:	24 de abril de 2017
HORA:	8:55 am

I. PARTICIPANTES		
ALCALDÍA DE PASTO		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DEPENDENCIA
Moisés Narváez Burgos	Director y Coordinador	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal Pasto
Carlos Pumalpa	Apoyo	Secretaria General
Mauricio Burbano Leyton	Tesorero	Secretaria de Hacienda
Luis Armando Merino Chamorro	Sub director	Secretaria de Infraestructura
Cristian Eden Melo	Fiscal	Salud
Paulina Amézquita	Suplente secretaria	Gestión Ambiental
Jaime Bernal	Apoyo	Espacio Publico
Lady Elizabeth Vallejo	Apoyo	Secretaria de Educación
Viki Mabel Delgado Zambrano	Secretaria	Comunicaciones
Carlos Andrés Castro Ladino	Apoyo	Seccional Tránsito y Transporte Nariño
Ricardo Méndez Castrillón	Apoyo	Dirección de Gestión de Riesgo
DEPENDENCIAS DE APOYO		
Adriana Salazar	Enlace de SST	Seguridad en el trabajo
Jaime Santacruz	Apoyo	Control Interno
II. ORDEN DEL DÍA		
Temas:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de asistencia del personal. 2. Conformación del comité. 3. Designación del coordinador o director del Plan Estratégico de Seguridad Vial. 		

4. Revisión de funciones.
5. Designación de cargos de los miembros del comité.
6. Establecimiento de las reuniones.
7. Proposiciones y varios.

III. DESARROLLO

1. Llamada de lista y verificación de quórum: se establece la asistencia del personal llamado a la reunión y se da inicio a la reunión siendo las 8:30 a.m.

2. En San de Pasto – Nariño, a los veinticuatro (24) días del mes de abril en las oficinas de la agencia nacional de seguridad vial, ubicada en la Calle 20A Número 43-22 en la Zona Morasurco, se elabora el Acta de Conformación del COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL con la asistencia del Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal Pasto, Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Infraestructura, Salud, Gestión Ambiental, Espacio Público, Secretaria de Educación, Comunicaciones, Seccional Tránsito y Transporte Nariño, Dirección de Gestión de Riesgo; como apoyo en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, quienes serán las personas que conformaran el comité estratégico de seguridad vial para LA ALCALDÍA DE PASTO, o quienes hagan sus veces.

3. El Comité del PESV designa como responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial al señor Moisés Narváez Burgos, a quien haga sus veces para su implementación, dado su cumplimiento a la resolución 1565 de 2014.

4. El Comité de Seguridad Vial realiza las siguientes funciones:

- Elaboración del diagnóstico de seguridad vial de la Alcaldía de Pasto.
- Se analizarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulara la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad de la Alcaldía de Pasto.
- Identificar los factores de riesgos y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Se presentará, discutirá y determinará el programa de capacitación a desarrollar con los distintos actores.
- Se considera la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus Equipos de trabajo y todo el personal que se requiera.
- Se determinarán las acciones de control o auditorias al PESV que se consideren pertinentes.
- Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo este año.
- Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará

seguimiento de las mismas.

- Se elaborarán los informes periódicos que den cuenta de las acciones programadas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo – beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del municipio.

5. Designación de cargos:

Cada uno de los miembros del Comité tendrá además de las consignadas en el manual de perfiles del cargo las siguientes funciones:

Alcalde de Pasto

- Involucrar un representante de cada dependencia u organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar la financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implementación de las diferentes medidas que se vaya a adoptar.

Director del comité PESV:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Gestionar acciones de capacitación para los integrantes del comité del PESV.

Sub director del comité PESV

- Coadyuvar al proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Secretaria y suplente secretaria PESV

- Registro y documentación de actas, gestión de archivo de los procesos implicados en la creación e implementación del PESV de la ALCALDÍA DE PASTO.

Tesorero

- Gestionar y administrar los recursos asignados para la implementación y funcionamiento del PESV.

Fiscal

- Velar por el control, seguimiento, cumplimiento y verificación de cada una de las acciones establecidas en el PESV de acuerdo a la normatividad vigente.

Dependencias de apoyo

- Coadyuvar al proceso de implementación, control y seguimiento en las acciones del PESV.

Comité PESV

- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada dependencia cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

Coordinador Seguridad y Salud en el trabajo.

- Participar en el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial propuesto por ALCALDÍA DE PASTO.
- Programar las actividades de capacitación en los diferentes temas de Seguridad Vial que se considere necesario impartir a todo el personal de la ALCALDÍA DE PASTO.
- Supervisar el cumplimiento de las Normas de Seguridad Vial en los vehículos que se encuentran a disposición de la ALCALDÍA DE PASTO (Uso de cinturones, estado de equipos de Seguridad y emergencia).
- Dar a conocer el Plan Estratégico de Seguridad Vial a todas aquellas partes interesadas que así lo requieran.
- Exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente en cuanto a Seguridad Vial, así como el cumplimiento o puesta en marcha de planes de capacitación a todos los actores viales de ALCALDÍA DE PASTO.

Secretaría General y/o dependencias que manejan sus propios vehículos.

- Participar en el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial propuesto por la ALCALDÍA DE PASTO.
- Programar las actividades de mantenimiento preventivo de los vehículos que pertenecen a la ALCALDÍA DE PASTO.
- Garantizar la integridad estructural, mecánica y eléctrica de los vehículos de propiedad de la ALCALDÍA DE PASTO y de los vehículos contratados mediante inspección visual de los mismos.
- Verificar que las Entidades contratadas por la ALCALDÍA DE PASTO tengan su PESV implementado y ejecutado de acuerdo a la resolución 1565 de junio del 2014.

Apoyo en la Implementación P.E.S.V.

- Participar en el proceso de la creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial propuesto por la ALCALDÍA DE PASTO.
- Programar las actividades de mantenimiento preventivo de los vehículos que hacen parte de la ALCALDÍA DE PASTO.
- Dar a conocer el P.E.S.V a todas aquellas partes interesadas que así lo requieran.
- Documentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

6. Establecimiento de reuniones.

Reuniones extraordinarias

- Se realizarán de acuerdo a la necesidad que se presenten durante la ejecución y monitoreo del PESV.

Se establece que para las reuniones trimestrales asistirán:

- Comité designado mediante la resolución 100 del 4 de abril del 2017

7. Propositiones y varios.

Compromisos y tareas	Responsable	Fecha limite
Realización de formato de encuesta para el diagnostico	STTM	24/04/2017
Creación del link, envío y promoción de la encuesta	Comunicaciones	27/04/2017
Circular para aplicación de la encuesta anteriormente descrita.	Alcaldia de Pasto – Comité de Seguridad Vial.	28/04/2017
Gestión con la ARL las capacitaciones de acuerdo a la resolución 1565 de junio del 2014 del ministerio de transporte	Seguridad en el trabajo	02/05/2017
Consolidación de información referente al diagnóstico de la Alcaldía de Pasto	STTM	26/05/2017
Ejecución próxima	Comité PESV	31/05/2017 hora inicio

reunión del comité, se notificará hora y lugar por grupo WhatsApp		14:00	
---	--	-------	--

Para constancia de lo anterior se firma por quienes intervienen en ella, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del 2017.

IV. FIRMAS

NOMBRE Y APELLIDO	DELEGADO	FIRMA
Moisés Narváez Burgos		
Carlos Pumalpa		
Mauricio Burbano Leyton		
Luis Armando Merino Chamorro		
Cristian Eden Melo		
Paulina Amézquita	Mauricio Chicaiza	
Jaime Bernal		
Viki Mabel Delgado Zambrano	Natalia Linares	
Carlos Andrés Castro Ladino		
Ricardo Méndez Castrillón		

Se envía copia del acta a control interno para los fines pertinentes.

ANEXO 2

ENCUESTA

Fecha de aplicación		DD:	MM:	AA:
DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
Nombres y Apellidos completos:				
Número de identificación:		Expedida en:		RH: _____
Fecha de nacimiento: DD: ____ MM: ____ AA ____		Género:		M: <input type="checkbox"/> F: <input type="checkbox"/>
Nivel educativo:	Bachiller:	Técnico:	Profesional:	
Grupo de trabajo al que pertenece:		Administrativo:	Técnico:	
Operativo:		Otro:	Cuál?:	
Tipo de Vinculación:	Carrera Adva:	Provisional:	Contratista:	
Libre nombramiento y remoción:		Cargo:		
Medios de desplazamiento que utilizó para los trayectos casa - trabajo:				
A pie: _____		Vehículo: _____		En bicicleta: _____
Motocicleta: _____		Transporte Público: _____		
Tiene licencia de conducción, marque con una (X)		Moto: _____	Categoría:	A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/>
		Vehículo: _____	Categoría: B1 B2 B3 C1 C2 C3	
Si usted conduce algún vehículo de la Entidad, conteste las siguientes 3 preguntas:				
1. Qué tipo de transporte utiliza en la Entidad?		Motocicleta:		Placa:
		Vehículo:		Placa:
		Bicicleta:		
2. Tiempo de experiencia en la conducción:				
3. Para conducir el vehículo o motocicletas de la Entidad, realizó examen de conducción:				Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
Capacitaciones y/o cursos:				
1. Que capacitaciones y/o cursos le ha brindado la Entidad?				
Accidentes e incidentes:				
1. ¿Ha tenido en los últimos cinco años algún accidente de tránsito?				Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
Vehículo: _____	Motocicleta: _____	Bicicleta: _____	Peatón: _____	
Otro: _____	Cual: _____	Lugar del Accidente:		
Describa brevemente las circunstancias:				
2. ¿Ha tenido en los últimos cinco años algún incidente de tránsito produciendo daños materiales?				Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
Moto: _____	Carro: _____	Bicicleta: _____	Peatón: _____	Otro: _____
Describa las circunstancias:				
Desplazamiento en cumplimiento de sus funciones				
1. ¿Con qué frecuencia realiza desplazamientos en cumplimiento de sus funciones?				
Varias veces al año: _____	Una o dos veces al mes: _____	Alguna vez a la semana: _____	A diario: _____	
Sus desplazamientos en misión son, en general planificados por:				

Secretario:_____	Subsecretario:_____	Coordinador:_____	Supervisor:_____
3. ¿Con cuanto tiempo de antelación se suelen proveer sus misiones?			
Desplazamientos In-itinere			
1. Medios de desplazamiento que utiliza para sus trayectos casa - trabajo o viceversa			
A pie:_____	Vehículo:_____	Motocicleta:_____	
En bicicleta:_____		Transporte Público:_____	
2. Número de kilómetros diarios entre mi lugar de trabajo y mi domicilio (ida y vuelta):			Km_____
3. Tiempo diario que utilizo para desplazarme entre mi lugar de trabajo y mi domicilio (ida y vuelta) Horas			Horas_____
4. Número de kilómetros mensuales recorridos en la labor profesional:			Tiempo Total:_____
Factores de riesgo			
1. Señale los principales de riesgo con los que se encuentra tanto en los trayectos ida y vuelta del domicilio al trabajo, como en los desplazamientos en misión:			
		Estado de infraestructura:	
		Mi propia conducción:	
		Falta de planeación en el trabajo:	
		Otros:	
2. Marque con una (X) las causas que motivan el riesgo (Indique todos los que considere adecuados en su caso)			
		Intensidad del trabajo	
		Condiciones climatológicas	
		Tipo de vehículo o sus características, estado del vehículo	
		Organización del trabajo (Agenda, reuniones, tipos de entrega, etc.	
		Su propia conducción	
		Su estado psicofísico (cansancio, estrés, sueño, etc.)	
		Otros conductores	
		Estado de la Infraestructura / vía	
		Falta de información en seguridad vial	
		Otras	
3. Concrete el riesgo que percibe:			
4. ¿Cuáles serían sus propuestas para reducir el riesgo de accidente?			
Firma del encuestador		Firma del encuestado	

ANEXO 3

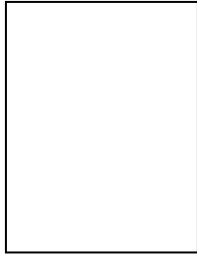
FORMATO DE AUDITORIAS

ADITORIAS PARA EL PAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	
<p>OBJETIVO: Evaluar de forma objetiva los procesos que se tiene definidos en la ALCALDÍA DE PASTO, verificando que se tengan controles implementados que puedan mitigar la ocurrencia de riesgos, además de identificar fortalezas y oportunidades de mejora y lograr dar las recomendaciones que sirvan de apoyo para la toma de decisiones.</p>	
<p>ALCANCE: Aplica para los procesos del Plan Estratégico de Seguridad Vial para ser evaluados al final del segundo semestre del año 2016</p>	
PASOS Y RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA EN SEGURIDAD VIAL	
PASOS	RESPONSABLES
Fecha:	
Dependencia - Secretaría:	
Reunión inicial	
Revisión de la documentación e informes.	
Observaciones:	
Redacción del informe con los resultados de la Reunión final	
Entrega del informe	
Revisión de los resultados y recomendaciones del informe	
AUDITORÍA PARÁMETROS	
<p>0. Comportamiento Humano. Observaciones:</p>	
<p>1. Vehículos Seguros: Observaciones:</p>	
<p>2. Infraestura Segura: Observaciones:</p>	

3. Atención a Víctimas: Observaciones:	
4.	
ACCIONES A DESARROLLAR:	
_____	_____
RESPONSABLE	COMITÉ SEGURIDAD VIAL

ANEXO 4

FORMATO HOJA DE VIDA CONDUCTORES

Fecha:		
INFORMACIÓN GENERAL		
Tipo de documento:	Nº.	
		
		Nombres: _____
		Apellidos: _____
		Sexo: _____ Factor RH: _____
		Dirección de residencia: _____
Teléfono fijo: _____ Celular: _____		
DATOS DE LA LICENCIA		
Nº de licencia: _____	Categoría: _____	
Fecha de vencimiento: _____		
DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS: _____	ARL: _____ PENSIONES: _____	
DATOS COMPLEMENTARIOS		
Libreta Militar: _____		
REFERENCIA PERSONAL		
Nombre: _____		
Teléfono: _____		
REFERENCIAS LABORALES (Antigüedad)		
ENTIDAD: _____		
Tiempo trabajado: _____		
Número de Contacto: _____		
OBSERVACIONES:		

_____	_____	
FIRMA Y CÉDULA DEL CONDUCTOR	HUELLA	

ANEXO 5

PRUEBA TEÓRICA CONDUCTORES

FECHA:

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

Evalúa tus conocimientos al conducir con estas preguntas generales. Pon a prueba lo aprendido en tu curso de manejo.

1.- Al llegar a una intersección se encuentra con una señal de pare, ¿Que haría usted?

- a) Disminuiría la velocidad y cruzaría la intersección lentamente.
- b) Aceleraría para pasar la intersección realizando pitadas continuas
- c) Se detendría y observaría hacia ambos lados de la vía, antes de continuar la marcha.

2.- ¿Cuál es la velocidad máxima permitida para vehículo liviano en el perímetro urbano?

- 40 Km. por hora
- 50 Km. por hora
- 60 Km. por hora

3.- ¿Qué significado tiene en las vías la línea continua sobre la calzada?

- Permite rebasar a otro vehículo
- No permite rebasar por ningún motivo
- Se puede rebasar con precaución

4.- ¿Quién tiene la preferencia de vía?

- El Presidente de la República
- Un vehículo policial
- Una ambulancia en emergencia

5.- La señal de curva peligrosa, ¿Qué significa en cuanto a la velocidad?

- Que debe acelerar
- Que debe parar
- Que debe disminuir la velocidad

6.- ¿La luz intermitente de color amarilla significa que?

- Acelerar la marcha del vehículo
- Proseguir con precaución a ambos lados de la vía
- Parar la marcha del vehículo

7.- ¿Cómo se debe estacionar cuesta arriba con acera?

- Ruedas delanteras contrarias a la acera, freno de mano y vehículo sin neutro
- Ruedas con dirección a la cuesta paralela a la acera

Dejar la dirección de las ruedas a su consideración

8.- ¿Qué señal debe obedecer sobre las demás?

- Semáforo en rojo
- Señal pare
- Las de un agente de tránsito

9.- Considere los lugares donde es prohibido rebasar

- Puentes y Pendientes
- Avenidas principales de 6 carriles
- En vías de líneas discontinúas

10.- Al escuchar la sirena de una ambulancia, ¿Qué actitud tomaría usted?

- Acelerar la marcha de su vehículo
- Competiría con la ambulancia
- Cedería el paso a la ambulancia

11.- Al querer realizar una virada hacia la derecha el mecanismo de las direccionales lo colocamos:

- Hacia arriba
- Hacia abajo
- En el centro

12.- Al conducir un vehículo debemos mantener una distancia respecto al vehículo que va delante de nosotros, ¿Cuál debería ésta la distancia?

- 10 mts
- 5 mts
- 3 mts

FIRMA: _____

ANEXO 6

FORMATO INSPECCIÓN DIARIA DE VEHÍCULO

LISTA DE CHEQUEO PARA CAMIONETAS Y VEHÍCULOS LIVIANOS

COMPONENTES DEL VEHÍCULO A LOS CUALES SE LES DEBE PRESTAR ATENCIÓN EN LA INSPECCIÓN

Parte del vehículo	Descripción de los componentes	Cumple	
		SI	NO
Parte externa	Verificar presencia de fugas de fluidos, defectos o daños. Estado de las llantas. Presión. Defectos.		
Compartimiento del motor	Niveles de aceite, refrigerante y de líquido de frenos. Agua de batería. Conexiones de cables. Mangueras. Correas.		
Interior del vehículo	Tablero de instrumentos: Velocímetro, gasolina, carga de batería, direccionales, temperatura, luces. Espejos: Limpios y libres de daños, bien ajustados y máxima visibilidad. Pito y alarma de reversa. Frenos: Hacer la prueba de frenado. Posición de asiento. Palanca de cambios: Hacer prueba y verificar caja de cambios. Volante: Hacer prueba y verificara dirección normal.		
Vehículo en marcha	Detectar ruidos u olores extraños.		
Otros	Documentos: Seguro Obligatorio. Tarjeta de propiedad. Control técnico mecánico. Equipo de prevención y seguridad portarlo en ciudad y en carreteras: gato, cruceta, caja de herramientas, triángulos reflectivos, tacos, llanta de repuestos, extintor, linterna, botiquín de primeros auxilios y chaleco reflectivo.		

RELACIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

FECHA DEL SERVICIO	ACTIVIDAD REALIZADA	PROBLEMAS PRESENTADOS	NOMBRE Y/O REFERENCIA DEL REPUESTO CAMBIADO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	PRECIO


ANEXO 7

FORMATO INSPECCIÓN MOTOCICLETA

LISTA DE CHEQUEO PARA MOTOCICLETAS

Fecha: _____ Dependencia: _____
 Nombre y Apellidos: _____ c.c. _____
 Cargo: _____ Jefe Inmediato: _____
 Licencia de conducción: Si__ No__ Placa N°: _____ Cilindraje: _____
 El casco está en buen estado: Si__ No__
 Debidamente identificado: Si__ No__
 Las gafas están en buen estado: Si__ No__
 Los guantes están en buen estado: Si__ No__
 Posee impermeable: Si__ No__
 Utiliza zapatos adecuados de cuero y antideslizantes: Si__ No__
 En general cuenta con todos los elementos de protección: Si__ No__

INSTRUCCIONES: Marque con un visto (√) bueno si las partes evaluadas se encuentran bien y con una (X) si estas se encuentran en mal estado y en observaciones explique lo malo que observe.



OBSERVACIONES: _____

NOMBRE DE QUIEN REALIZÓ LA INSPECCIÓN: _____

ANEXO 8

INSPECCIÓN DIARIA DE BICICLETAS

LISTA DE CHEQUEO PARA BICICLETAS			
FECHA:		DEPENDENCIA:	
NOMBRE:			
COMPONENTES DE LA BICICLETA A LOS CUALES SE LES DEBE PRESTAR ATENCIÓN EN LA INSPECCIÓN			
Parte del vehículo	Descripción de los componentes	Cumple	
		Si	No
Llanta	Estado. Presión de aire. Válvulas.		
Sujetadores de llantas	Tensión. Estado.		
Frenos	Se debe hacer la prueba que esté funcionando. Revisar cables. Revisar las gomas o borradores.		
Cadena	Revisar ajuste. Tensión.		



OBSERVACIONES: _____

FIRMA

ANEXO 9

FORMATO MONITERIO CONDUCTORES

FECHA:	
LUGAR:	
HORA:	
DEPENDENCIA - SECRETARÍA:	
NOMBRES Y APELLIDOS: _____	
C.C _____	
TIPO DE VEHÍCULO:	PLACAS:
ASPECTO A OBSERVAR:	
OBSERVACIONES:	
RECOMENDACIONES:	
NOMBRE DEL OBSERVADOR: _____	
FIRMA: _____	
FIRMA DEL OBSERVADO- MONITORIADO: _____	





ANEXO 10

FORMATO DE CAPACITACIONES

TEMÁTICA A DESARROLLAR:		Fecha
		Pág. 1 de 1
Nombre de la actividad:		
Realizada por:	Cargo:	
Fecha:	Hora:	
Lugar:		
Dependencia:		
<p>Objetivo: La ALCALDÍA DE PASTO, de conformidad con la competencia en los temas en materia de Tránsito ,Transporte y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito y en el marco de la Ley 1503 de 2011, Conductas Seguras en las Vías y la Resolución 2273 de 2014 Plan Nacional de Seguridad Vial, ha venido realizando una serie de gestiones para viabilizar la ejecución de lo que sería la política pública de seguridad vial en el Municipio de Pasto y la creación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, por este motivo se convocó a todos los funcionarios en general a la socialización de la política pública y socialización del Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p>		
Alcance:		
Anexo listado de asistencia del personal y evidencias fotográficas.		

ANEXO 11

MATRÍZ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

	GRÁFICO	CONDUCTOR DE CAMIONETA	CONDUCTOR DE VEHÍCULO	CONDUCTOR DE MOTOCICLETA	PERSONAL EN GENERAL
CASCO				X	
PROTECCIÓN AUDITIVA				X	X
OJOS				X	X
GUANTES				X	
BOTAS				X	X
CHALECO					

ANEXO 12

FORMATO HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

FORMATO					
HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR					
Fecha de aprobación:			Página: 1 de 1		
INFORMACIÓN GENERAL					
PLACA:	LINEA:	TIPO:	MARCA:	COLOR:	
N° CHASIS:	N° MOTOR:	CILINDRAJE:	USO DEL VEHICULO:	N° INTERNO UPN	
SOAT FECHA DE VENCIMIENTO		REVISIÓN TECNICO MECANICA FECHA DE VENCIMIENTO		N° LICENCIA DE TRANSITO	
MOTOR					
Cantidad de válvulas por cilindro:		Cantidad de Cilindros	Turbo	Orientación	
DIRECCIÓN - TRANSICIÓN - SUSPENSIÓN					
Tipo de dirección	Tipo de Transición:	Numero de velocidades:	Tipo de rodamientos:	Suspensión delantera	
Suspensión trasera:		Numero de llantas:	Dimensión de rines:	Material de rines:	
FRENOS					
TIPO DE FRENOS DELANTEROS			TIPO DE FRENOS TRACEROS		
EQUIPO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD					
<input type="checkbox"/> UN GATO <input type="checkbox"/> UNA CRUCETA <input type="checkbox"/> SEÑALES DE CARRETERA <input type="checkbox"/> BOTIQUIN <input type="checkbox"/> EXTINTOR <input type="checkbox"/> TACOS <input type="checkbox"/> HERRAMIENTAS <input type="checkbox"/> LLANTA DE REPUESTO <input type="checkbox"/> LINTERNA <input type="checkbox"/> CHALECO REFLECTIVO					
RELACION DE MANTENIMIENTO					
FECHA DEL SERVICIO	ACTIVIDAD REALIZADA	PROBLEMAS PRESENTADOS	NOMBRE Y/O REFERENCIA DEL REPUESTO CAMBIADO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	PRECIO

NOMBRE DEL CONDUCTOR: _____

ANEXO 13

LISTA CHEQUEO INFRAESTRUCTURA

Lista de chequeo para la infraestructura física - entorno físico				
ENTIDAD: _____				
FECHA: _____ - _____				
REVISADO POR: _____				
SOBRE LOS PEATONES				
ASPECTO	SI	NO	HALLAZGO	ACCION
¿Están las zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento?				
¿Las zonas de desplazamiento de los peatones están debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de circulación de los vehículos?				
¿Las zonas de circulación privilegian los peatones sobre el paso vehicular?				
SOBRE LAS VELOCIDADES				
ASPECTO	SI	NO	HALLAZGO	ACCION
¿Están definidas, señalizadas y socializadas las velocidades máximas permitidas en las vías internas?				
¿Existen elementos sobre la vía que favorezcan el control de la velocidad dentro de las instalaciones?				
SOBRE LOS PARQUEADEROS				
ASPECTO	SI	NO	HALLAZGO	ACCION
¿Están definidas, señalizadas e iluminadas las zonas destinadas para el parqueadero en las vías internas de LA ALCALDIA DE PASTO?				
¿Las zonas de parqueaderos están debidamente identificadas?				
¿Están establecidas las zonas de parqueo por tipo de vehículo?				

ANEXO 14

REAJUSTE AL PESV

REV.	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Dado en San Juan de Pasto, Diciembre 2017

Elaboró: Comité Seguridad Vial.
Alcaldía de Pasto

Revisó: Moisés Narvaéz Burgos
Técnico Administrativo STTM

Revisó: Mónica Jimenez Quiroz
Contratista STTM